

Proyecto de Resolución

la H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar beneplácito y reconocimiento por el 75° de la Provincialización del Chaco, concretada el 8 de agosto de 1951 con la promulgación de la Ley 14.037, lo que permitió la autonomía provincial y la igualdad de derechos a los habitantes de la Provincia del Chaco.

Diputada Nacional Julieta Campo

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 8 de agosto de 1951 el gobierno de Juan Domingo Perón promulga la Ley 14.037 de provincialización del Chaco, logrando nuestro territorio ser una provincia más de la República Argentina, obteniendo su autonomía tras un largo tiempo como territorio nacional, desde la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento desde el 31 de enero de 1872 y en particular desde el 16 de octubre de 1884, por la ley 1532 de organización de los territorios nacionales. Según Mariana Saife, sus puntos centrales fueron que el Gobernador del Territorio era designado por el Poder Ejecutivo Nacional; que los jueces de paz eran elegidos por el pueblo por medio de elección directa en las poblaciones con una población superior a los 1.000 habitantes; los pobladores también podían elegir sus representantes municipales; las gobernaciones que tuviesen más de 30.000 habitantes podían tener su propia legislatura (que nunca fueron creadas), y finalmente, se contemplaba la elección de un delegado para que participara en el Congreso de la Nación.

Durante décadas hubo intentos individuales y de distintas organizaciones para lograr la provincialización. Es importante destacar que hasta que ello ocurre en 1951, los chaqueños y chaqueñas no gozaban de derechos plenos políticos, no tenían representantes al Congreso Nacional, no votaban al presidente de la nación ni a su propio gobernador ni había presupuesto propio. Por decisión política del entonces presidente Juan Perón y tras una serie de actos y decisiones políticas, se sanciona la ley 14.037 el 20 de julio de 1951 de provincialización de Chaco (y de La Pampa) con las firmas de Alberto

Teisaire y Héctor Cámpora, y tras una asamblea constituyente democráticamente electa entre el 17 y el 21 de diciembre de 1951 se sanciona la primera constitución provincial y la provincia pasa a llamarse Presidente Perón. La Pampa pasa a ser la única del país que incluyó en su texto constitucional la participación directa de los trabajadores en los poderes del Estado.

Es por todo lo expuesto, por la importancia que para chaqueños y chaqueñas tiene esta fecha en términos de identidad y derechos ciudadanos, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.-

Diputada Nacional Julieta Campo